



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020, el que suscribe Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Coordinador de Proveduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020. En los términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el que fundo y motivo bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento no. 48 celebrada el día 01 de abril del año 2020, en el punto No. 07, por mayoría calificada (15 asistentes) se aprueba la iniciativa de Acuerdo Económico que Propone Autorización y firma del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para Fortalecimiento del desempeño en Matière de Seguridad Social a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, FORTASEG, para el ejercicio fiscal 2020.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente Municipal y en representación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebre firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, (FORTASEG), PARA EL EJERCICIO 2020.

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente Municipal, para que dentro de las facultades que confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio, así como todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III.IV, y V de la Exposición de Motivos.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**TERCERO.-** Se aprueba y faculta además a la Síndico, Comisario de Seguridad Pública Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en medida de sus facultades realicen las gestiones necesarias, actos, trámites y transferencias para dar cumplimiento a lo obligado y señalado en la exposición de motivos. Además se designa como enlace del programa antes descrito al ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA, al cual se le faculta para llevar a cabo la suscripción de los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, y V de la exposición de motivos.

Que bajo este contexto, recibí un oficio No. SPM/415/2020, firmado al calce por el C. Horacio Contreras García, Enlace FORTASEG de este Municipio, en el que ME SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MOVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020.

### FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa FORTASEG es financiado con recursos federales, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que textualmente establece en su **Artículo 1.**

“La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

I...

II...

III...

IV...

V.

VI. Las entidades federativas, **los municipios** y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal...”

Así pues el presente Dictamen para ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MOVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS)

“Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

III. **Adjudicación directa.**

CECORA



De igual manera, en el Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la referida Ley de Adquisiciones, establece en su Artículo 42 que “Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, **podrán contratar** adquisiciones, arrendamientos y **servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública**, a través de invitación a cuando menos tres personas o **de adjudicación directa**, cuando el **importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación**, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.”

Así pues a partir del Capítulo II de las erogaciones en el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 en su fracción X que establece que “para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios...y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9...”.

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1,337
50,000	100,000	298	1,650
<b>100,000</b>	<b>150,000</b>	<b>326</b>	<b>1,967</b>
150,000	250,000	371	2,375
250,000	350,000	401	2,675
350,000	450,000	432	2,839
450,000	600,000	460	3,148
600,000	750,000	475	3,313

750,000	1,000,000	521	3,624
1,000,000		549	3,787

Y dado que el presupuesto autorizado a la fecha para adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, derivado de los capítulos 2,000, 3,000 y 5,000 en el presente ejercicio fiscal 2020 asciende a **\$118'848,995.90**, este monto se integra de la manera siguiente: del capítulo 2,000 de suministros y materiales asciende a la cantidad de **\$ 34,419,375.22**, del capítulo 3,000 de Servicios Generales asciende a la cantidad de **80'857,722.64** y del capítulo 5,000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles asciende a la cantidad de **3'571,898.04**; en este orden de ideas, para nuestro municipio se determina que el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente es de **\$326,000.00** sin incluir el I.V.A. (**\$378,160.00** incluyendo el IVA), con base a lo que establece el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, atendiendo a un análisis de precios del mercado con proveedores que contaban con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros necesarios para la "ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020.

Así pues y con base en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP) en su párrafo tercero se decidió la ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020., que se ofrecen en el mercado, para lo cual se consultó a los siguientes tres proveedores registradas en el padrón de proveedores del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, proveedor de persona jurídica RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. a las que se les solicitó las cotizaciones para adquisición de terminales móviles.

Una vez recibidas las cotizaciones según los términos de lo requerido en la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores RSS DIGITAL, S.A DE C.V., LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V se llevó a cabo la evaluación acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:

**ECONOMIA**

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:





ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020.			
Partida presupuestal 565 Equipo de comunicación y telecomunicación			
DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES		
ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MÓVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020.	RSS DIGITAL, S.A DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A DE C.V
<b>Precio Unitario</b>	\$ 53,880.00	68,965.52	\$ 54,100.00
<b>SUB TOTAL</b>	\$ 215,520.00	\$ 275,862.07	\$ 216,400.00
<b>IVA</b>	\$ 34,483.20	\$ 44,137.93	\$ 34,624.00
<b>TOTAL</b>	\$ 250,003.20	\$ 320,000.00	\$ 251,024.00

Precios expresados en moneda nacional, incluyen IVA

### PROVEEDORES

De acuerdo con los costos del mercado para cada rubro la propuesta que cubre con todos los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones para la presente adquisición, corresponde al proveedor de persona jurídica RSS DIGITAL, S.A DE C.V. con un costo \$ 250,003.20 (doscientos cincuenta mil tres pesos 00/100 M.N. ) I.V.A. incluido

### EFICACIA.

El proveedor de persona jurídica RSS DIGITAL, S.A DE C.V. Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituida, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de contratación.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los bienes que requieren, además de que aseguramos que el proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.

### EFICIENCIA.

Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que es mayor al costo de realizar una Licitación Pública o una invitación a cuando menos tres personas, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

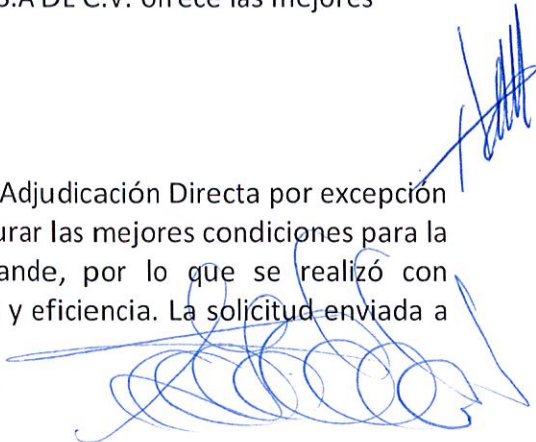
Asimismo se han observado en la propuesta de RSS DIGITAL, S.A DE C.V. ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad servicio.

### IMPARCIALIDAD.

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. La solicitud enviada a

  
 GEORGINA







diversos proveedores registrados en el padrón de proveedores del municipio dieron los elementos de análisis del mercado para que el presente dictamen se emitiera con los elementos que garantizarán imparcialidad, ya que, fue proporcionada la misma información a todos los participantes en tiempo y forma, evaluando las propuestas tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los materiales requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

## HONRADEZ.

El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó invitando a los proveedores registrados en el padrón de proveedores y que pudieran cumplir con oportunidad y atender la invitación a participar en la investigación de mercado, haciéndolo de manera transparente. De igual manera el proveedor de persona jurídica RSS DIGITAL, S.A DE C.V. no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, (LAASSP) así como las que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 3 y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020, así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el contrato para la ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) TERMINALES MOVILES, MODELO APX 1500 PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA FORTASEG 2020. Con un costo de \$ 250,003.20 (doscientos cincuenta mil tres pesos 00/100 M.N. ) I.V.A. incluido Por el monto total del contrato. Correspondiente a la partida presupuestal "5.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación".

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**CUARTO.-** El suministro de los bienes de 1 a 2 semas; a entera satisfacción del enlace de FORTASEG en el Municipio de Zapotlán el Grande, Arq. Horacio Contreras García.

**FORMA DE PAGO:** 100% contra entrega de los bienes y la emisión de la factura y a entera satisfacción del enlace de FORTASEG en el Municipio de Zapotlán el Grande Arq. Horacio Contreras García.

CECILIA





**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**"ATENTAMENTE"**

*"2020 Año Municipal de las Enfermeras"*

*"2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza"*

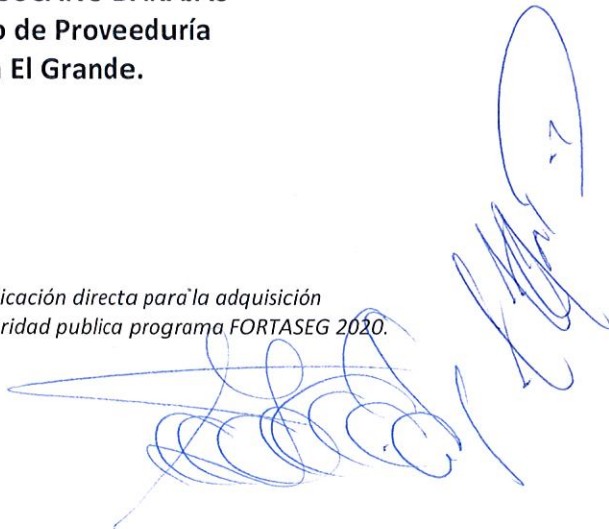
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 27 de noviembre del año 2020



---

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**  
Coordinador del Departamento de Proveduría  
Del Municipio de Zapotlán El Grande.

*Esta Hoja de Firmas Pertenece al DICTAMEN por adjudicación directa para la adquisición de 4 (cuatro) terminales móviles, modelo APX 1500 para seguridad publica programa FORTASEG 2020.*





Guadalajara, Jalisco, a 18 de noviembre de 2020.

Asunto: RSS 20-281

**C. ISABEL MADRIGAL LOPEZ**

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
Presente.

En atención a su solicitud, y a nombre de mi representada "RSS DIGITAL, S.A. de C.V.", tengo a bien someter a su fina consideración nuestra propuesta:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U. MXN	TOTAL MXN
1	M36URS9PW1 N	RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL MARCA MOTOROLA, APX1500, OPERACIÓN P25 9600BAUDS, CON ENCRIPCIÓN ADP, PARA OPERAR EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CEINCO, INCLUYE INSTALACIÓN. 700/800 MHZ, 30/35W DASH-MOUNT STANDARD CONTROL HEAD DASH-MOUNT CONTROL HEAD (WITH PALM MIC) ACCESSORY P25 CAI AMB CONVENTIONAL / P25 TRUNKING ENCRIPCION ADP	4	\$ 53,880.00	\$ 215,520.00
				Subtotal	\$ 215,520.00
				IVA 16%	\$ 34,483.20
				<b>Total</b>	<b>\$ 250,003.20</b>

**NOTAS:**

- Se cotiza en moneda nacional.
- Vigencia: 15 días naturales.
- Forma de pago: contra entrega de bienes y factura.
- Tiempo de entrega: 1-2 semanas.
- Garantía: 3 años equipo, 1 año en accesorios.

Sin más que agregar, espero que la información proporcionada le sea de utilidad para la mejor toma de decisiones.

**ATENTAMENTE.**



Ing. Luis Enrique Covarrubias Rodriguez  
Gerente General



www.rss.com.mx



rssdigital@rss.com.mx



Atenas 232, Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jal. México



(+52 33) 3825 8203  
3825 8173  
3825 8261  
01 800 8393 931



Cd. de México a 23 de noviembre de 2020

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**  
**ING. HORACIO CONTRERAS**  
**A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente y en atención a su amable solicitud, ponemos a su consideración lo siguiente:

Cantidad	Código	Descripción	Precio Unitario MXN	Total MXN
4	M36URS9PW1 N	RADIO PORTÁTIL APX 1500 MARCA MOTOROLA 800 MHZ 3 W, TECLADO RETROILUMINADO PARCIAL 3 TECLAS PROGRAMABLES PARA VEHÍCULO, INCLUYE ANTENA Y KIT DE INSTALACIÓN.	\$ 68,965.52	\$ 275,862.07
				\$ -
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 275,862.07</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 44,137.93</b>
			<b>TOTAL MXN</b>	<b>\$ 320,000.00</b>

(Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento y en espera de servir a su entera satisfacción, quedo a sus órdenes.

**CONDICIONES COMERCIALES DE VENTA**

- Vigencia de la propuesta: 30 días naturales a partir de la emisión de la presente.
- Tiempo de entrega de los bienes: 8 semanas.
- Lugar de entrega: Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Condiciones de pago: Anticipo 50% - Contra entrega del equipo 50%.
- Moneda: Moneda Nacional MXN.
- Garantía: 1 año estándar de fábrica.

**INFORMACIÓN BANCARIA**

LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.  
RFC: LST-170719-MM7  
[lcarral@luanco.mx](mailto:lcarral@luanco.mx)

\*BANORTE / IXE PESOS MXN  
Cuenta 0365021687  
Clabe 072 180 00365021687 2

\* BANORTE / IXE DÓLARES USD  
Cuenta 0335152801  
Clabe 072 180 00335152801 8

**A TESTAMENTO**

**LUIS CORRAL**

Representante Legal

Luanco Soluciones en Tecnología S. de R.L. de C.V.



Guadalajara Jalisco a 23 de noviembre de 2020.

**Asunto:** Cotización radio APX1500.

**C. ISABEL MADRIGAL LOPEZ**

Compras.  
 Zapotlán el Grande, Jalisco.  
 Presente

PARTIDA	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.U. MXN	TOTAL MXN
1	4	Pza	RADIO MOVIL APX1500, DE LA MARCA MOTOROLA EN LA BANDA DE 800 MHZ, PARA OPERAR EN SISTEMAS P25 TRONCALES, CON ENCRIPCION ADP INCLUYE INSTALACION.	Motorola	\$ 54,100.00	\$ 216,400.00
					Subtotal:	\$ 216,400.00
					I.V.A.:	\$ 34,624.00
					<b>Total:</b>	<b>\$ 251,024.00</b>

Doscientos cincuenta y un mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.  
 Tiempo de entrega: 2 semanas.  
 Condiciones de pago: 50% anticipo restante contado contra entrega del total de los servicios.  
 Garantía: Tres años equipo y un año accesorios.  
 Vigencia de la cotización: 60 días.

ATENTAMENTE  
 UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

  
 JUVENAL PÉREZ PÉREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

**Universal en Comunicación S.A. de C.V.**

MATRIZ: San Felipe No. 885 Centro  
 Tel. Fax. 3827-1728, 38259140,33437207 Guadalajara, Jalisco.  
 Email: unicomgdI@prodigy.net.mx



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20ND2251147	RDI081017UP8

Nombre, Denominación o Razón social
RSS DIGITAL SA DE CV

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 26 de octubre de 2020, a las 12:00 horas

Notas
1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RDI081017UP8|20ND2251147|26-10-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ecSmzCm7GraXVwZaeteeHF+ieTcbIM5jBI3WlUWU3Q1JwW6CZ6lvh09fC2vq2lyVuearlVWetdY61Og1TwuLbiqME5  
taYt1IDRDep4IXnYRvmnY42+sZc5B90kgopKKIVED2+vDgXkbc0GahxhVC1tDiFXEV/xNtob6YpP5KMI=



HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
827 22 728 desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

### Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

### Cadena Original

||RDI081017UP8|20ND2251147|26-10-2020|P||00001088888800000031||

### Sello Digital

ecSmzCm7GraXVwZaeteeHF+ieTcbIM5jBI3WlUWU3Q1JwW6CZ6lvh09fC2vq2lyVuearlVWeldY61Og1TtwLbiqME5  
taYt1IDRDep4IXnYRvmnY42+sZc5B90kgopKKIVED2+vDgXkbc0GahxhVC1tDiFXEV/xNtob6YpP5KMI=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ERARIO PÚBLICO



#### Contacto:

Av. Hidalgo 771 col. Guerrero, C.P. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 (55)  
627 22 728 desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728



Oficio No. HM-DE-155/2020.

Asunto: Suficiencia Presupuestal Programa FORTASEG 2020.

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS.**  
Jefe de Proveduría.  
Presente.

Por este medio me permito informarle que de conformidad con la primera ministración de los recursos del Programa FORTASEG 2020 se tiene suficiencia presupuestal en las siguientes partidas y conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
5.6.5.	Equipo de comunicación y telecomunicación (Terminal digital Móvil-Radios)	\$320,000.00

Esperando reciba de conformidad, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

"2020 Año municipal de las enfermeras"  
"2020, Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal., 18 de Noviembre de 2020.



**LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES**  
Directora de Egresos

C.c.

- Arq. Horacio Contreras García. Enlace FORTASEG.
- Archivo.



No. de Oficio: SPM/415/2020

Asunto: Solicitud de Informe  
FORTASEG 2020

24 de junio del 2020

**ING. HECTOR TOSCANO BARAJAS**

Jefe Proveeduría

Presente

Por este medio lo saludo y con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos del FORTASEG 2020, en el SubPrograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, solicito de la manera más atenta su apoyo para realizar los trámites correspondientes para la adquisición de los siguientes bienes:

**4 (cuatro) Terminales móviles, con un techo presupuestal de \$320,000.00.**

### **Características ESPECIFICACIONES APX 1500**

#### **ESPECIFICACIONES DEL APX 1500**

##### **CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:**

Disponible en bandas de frecuencia de 700/800 MHz, VHF, UHF R1 y UHF R2

Canales: Estándar 512

Estándares de troncalización admitidos:

- Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro Analógico MDC-1200 y digital APCO P25

Configuración del sistema convencional

Receptor digital de banda ancha y banda angosta

(6.25kHz/12.5kHz/20kHz/25 kHz)

Señalización digital integrada (ASTRO y ASTRO 25)

Iluminación inteligente

Perfiles de radio

Lista de llamadas unificada

Cumple con las especificaciones MIL-STD 810 C, D, E, F y G vigentes

Se envía con estándar IP56

Utiliza Windows XP, Vista y Windows 7

Software de Programación de Radio (CPS)

- Admite comunicaciones USB
- Soporte FLASHport™ integrado

Emplea accesorios APX instalados en tablero

Privacidad ADP

##### **FUNCIONES OPCIONALES:**

Funcionalidad GPS integrada

Programación sobre Proyecto 25 (POP25)

Mensajería de texto

Seguimiento de activos RF ID de 12 caracteres





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

## SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

### HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO RADIO MÓVIL APX™ 1500

TRANSMISOR - ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO TÍPICO											
	700 MHz		800 MHz		VHF	UHF Rango 1		UHF Rango 2			
Rango de frecuencia/ Divisiones de banda	764-776 MHz 794-806 MHz		886-824 MHz 851-879 MHz		136-174 MHz	380-470 MHz		450-520 MHz			
Espaciamiento de canal	25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz	25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz			
Separación de frecuencia máxima	División de banda completa		División de banda completa		División de banda completa	División de banda completa		División de banda completa			
Potencia de salida RF nominal - Aj.*	3-30 vatios (2-3 vatios itinerante)		3-35 vatios		1-50 vatios	1-40 vatios		1-45 vatios			
Estabilidad de frecuencia* (-30°C a +80°C; Ref. +25°C)	±0.8 PPM		±0.8 PPM		±0.8 PPM	±0.8 PPM		±0.8 PPM			
Restricción de modulación*	±5 kHz/±2.5 kHz		±5 kHz/±4 kHz (NPSFAC) /±2.5 kHz		±5 kHz/±2.5 kHz	±5 kHz/±2.5 kHz		±5 kHz/±2.5 kHz			
Fidelidad de modulación (C4FM) Canal digital de 12.5kHz	1,5%		1,5%		2,5%	1,1%		1,1%			
Emisiones*	Conducida -75/-85 dBc	Radiada -20/-40 dBm	Conducida -75 dBc	Radiada -20 dBm	Conducida -65 dBc	Radiada -20 dBm	Conducida -65 dBc	Radiada -20 dBm	Conducida -65 dBc	Radiada -20 dBm	
Respuesta acústica*	+1, -3 dB (EIA)		+1, -3 dB (EIA)		+1, -3 dB (EIA)		+1, -3 dB (EIA)		+1, -3 dB (EIA)		
Interferencia y ruido en FM	25 y 20 kHz 12.5 kHz	-50 dB -48 dB	-50 dB -48 dB	-50 dB -48 dB	-52 dB -51 dB	-51 dB -48 dB	-51 dB -48 dB	-51 dB -48 dB	-51 dB -48 dB		
Distorsión de audio*	25 y 20 kHz 12.5 kHz	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%	0,50% 0,50%		

RECEPTOR - ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO TÍPICO											
	700 MHz		800 MHz		VHF	UHF Rango 1		UHF Rango 2			
Rango de frecuencia/Divisiones de banda	764-776 MHz		886-870 MHz		136-174 MHz	380-470 MHz		450-520 MHz			
Espaciamiento de canal	25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz	25/20/12.5 kHz		25/20/12.5 kHz			
Separación de frecuencia máxima	División de banda completa		División de banda completa		División de banda completa	División de banda completa		División de banda completa			
Potencia de salida de audio con una distorsión de 3%*	7,5 W o 15 W ++		7,5 W o 15 W ++		7,5 W o 15 W ++	7,5 W o 15 W ++		7,5 W o 15 W ++			
Estabilidad de frecuencia* (-30°C a +80°C; Ref. +25°C)	±0.8 PPM		±0.8 PPM		±0.8 PPM	±0.8 PPM		±0.8 PPM			
Sensibilidad analógica* Sensibilidad digital	SINAD 12 dB BER 5%	-120 dBm -121 dBm	-120 dBm -121 dBm	-120 dBm -121 dBm	Preamp. -123 dBm -123 dBm	Estándar -119 dBm -119 dBm	Preamp. -123 dBm -123 dBm	Estándar -119 dBm -119 dBm	Preamp. -123 dBm -123 dBm	Estándar -119 dBm -119 dBm	
Rechazo de intermodu- lación	25 kHz 12.5 kHz	82 dB 82 dB	82 dB 82 dB	82 dB 82 dB	84 dB 85 dB	86 dB 86 dB	82 dB 83 dB	86 dB 85 dB	82 dB 83 dB	86 dB 85 dB	
Rechazo espúreo		91 dB	91 dB	91 dB	95 dB		91 dB		91 dB		
Distorsión de audio nominal*		2%	2%	2%	2%		2%		2%		
Selectividad*	25 kHz 12.5 kHz 30 kHz	65 dB 75 dB —	65 dB 75 dB —	65 dB 75 dB —	89 dB 77 dB 90 dB		83 dB 72 dB —		83 dB 72 dB —		

DIMENSIONES		
	Pulgadas	Milímetros
Radio transceptor de media potencia	2 x 7 x 6,4	50,8 x 178 x 163
Cabezal de Control 02	2,7 x 8,1 x 2,1	69 x 207 x 53
Radio transceptor de media potencia y cabezal de control 02 - montado en tablero	2,7 x 8,1 x 8,8	69 x 207 x 223
Peso de radio transceptor de media potencia y cabezal de control 02	5,28 lb	2,45 kg

MODELOS DE RADIO	
700/800 (763-870 MHz)	MBEURS3PW1AN
VHF (136-174 MHz)	MBEKSS9PW1AN
UHF Rango 1 (380-470 MHz)	MBE0SS9PW1AN
UHF Rango 2 (450-520 MHz)	MBE5SS9PW1AN

SEÑALIZACIÓN (MODO ASTRO)	
Velocidad de señalización	9,6 kbps
Capacidad IQ digital	10.000.000 Convencional/48.000 Troncalización
Códigos de acceso de red digital	4.096 direcciones de sitios de red
Direcciones de grupos de usuarios digitales ASTRO*	4.096 direcciones de sitios de red
Proyecto 25 - Direcciones de grupos de usuarios digitales CAI	65.000 Convencional/4.094 Troncalización
Técnicas de corrección de errores	Códigos Golay, BCH, Reed-Solomon
Control de acceso a datos	CSMA con ranura: Utiliza bits de estado de datos de infraestructura incluidos en transmisiones de voz y datos.

ESPECIFICACIONES GPS	
Canales	12
Sensibilidad de rastreo	-153 dBm
Exactitud**	<10 metros (95%)
Inicio en frío	<60 segundos (95%)
Inicio en caliente	<10 segundos
Modo de operación	Autónomo (No asistido)



**Comisaría**  
Zapotlán el Grande

Francisco Arias y Cárdenas No. 25  
Colonia Hijos Ilustres, C.P. 49052  
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco  
Tel: (341) 5752500 Ext. 346



**HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO**  
RADIO MÓVIL APX™ 1500

POTENCIA Y PURGA DE BATERÍA					
Tpo Modelo	136-174 MHz, 380-470 MHz, 450-520 MHz, 764-870 MHz				
Potencia de salida RF mínima	2***-25 vatios (764-778 MHz), 2***-25 vatios (794-806 MHz), 2***-25 vatios (806-824 MHz), 2***-25 vatios (851-870 MHz), 1-25 vatios (136-174 MHz), 1-25 vatios (380-470 MHz), 1-25 vatios (450-520 MHz)				
Funcionamiento	13.6V CC ±20% Conexión a tierra negativa				
Standby a 13.6V	0.85A (764-870 MHz), 0.85A (136-174 MHz), 0.85A (380-470 MHz), 0.85A (450-520 MHz)				
Corriente de recepción con audio nominal a 13.6V	3.2A (764-870 MHz), 3.2A (136-174 MHz), 3.2A (380-470 MHz), 3.2A (450-520 MHz)				
Corriente de transmisión (A) con potencia nominal	136-174 MHz (1-25 vatios) 380-470 MHz (1-25 vatios) 450-520 MHz (1-25 vatios)	9.5A (25W) 9.5A (25W) 9.5A (25W)	764-870 MHz (10-35 vatios)	2***-25 vatios)	9.5A (25W)

ESTÁNDARES MILITARES 810 C, D, E, F, Y G PARA MÓVILES											
	MIL-STD 810C		MIL-STD 810D		MIL-STD 810E		MIL-STD 810F		MIL-STD 810G		
	Método	Proc./Cat.	Método	Proc./Cat.	Método	Proc./Cat.	Método	Proc./Cat.	Método	Proc./Cat.	
Baja presión	500.1	I	500.2	II	500.3	II	500.4	II	500.5	II	
Almacenamiento a alta temperatura	501.1	I	501.2	I/A1	501.3	I/A1	501.4	I/Hot	501.5	I/A1	
Funcionamiento a alta temperatura	501.1	II	501.2	II/A1	501.3	II/A1	501.4	II/Hot	501.5	II	
Almacenamiento a baja temperatura	502.1	I	502.2	I/C3	502.3	I/C3	502.4	I/C3	502.5	I/C3	
Funcionamiento a baja temperatura	502.1	I	502.2	II/C1	502.3	II/C1	502.4	II/C1	502.5	II	
Choque térmico	503.1	-	503.2	I/A1-C3	503.3	I/A1-C3	503.4	I/Hot-C3	503.5	I/C	
Radiación solar	505.1	II	505.2	I	505.3	I	505.4	I	505.5	I/A1	
Ráfagas de lluvia	506.1	I	506.2	I	506.3	I	506.4	I	506.5	I	
Uviva constante	506.1	II	506.2	II	506.3	II	506.4	III	506.5	III	
Humedad	507.1	II	507.2	II	507.3	II	507.4	-	507.5	II-Agravado	
Niebla salina	509.1	-	509.2	-	509.3	-	509.4	-	509.5	I Proc	
Ráfagas de polvo	510.1	I	510.2	I	510.3	I	510.4	I	510.5	I	
Ráfagas de arena	-	-	510.2	II	510.3	II	510.4	II	510.5	II	
Vibración/integridad mín.	514.2	VIII/E, Curve-W	514.3	I/10	514.4	I/10	514.5	I/24	514.6	I-Cat.24	
Vibración/carga suelta	514.2	XI	514.3	II/3	514.4	II/3	514.5	II/5	514.6	-	
Choque funcional	516.2	I	516.3	I	516.4	I	516.5	I	516.6	I, V, VI	

ENCRIPCIÓN	
Algoritmos de encriptación admitidos	ADP SW
Tpo de encriptación	Digital
Almacenamiento de claves	Memoria volátil y no volátil protegida contra falsificaciones
Borrado de claves	Comando por teclado

\* Medido en modo analógico según TIA/EIA 603 bajo condiciones nominales  
 \*\* Especificaciones sobre precisión para seguimiento a largo plazo (95% valor percentil >5 satélites visibles con una intensidad de señal nominal de -130 dBm)  
 + Las especificaciones incluyen desempeño para las bandas no GNSS/ENSS  
 ++ Potencia de salida de los altavoces externos de B y 3.2 ohms respectivamente  
 Especificaciones sujetas a cambios sin aviso previo. Todas las especificaciones incluidas en este documento son especificaciones típicas. El radio cumple con todos los requisitos reglamentarios vigentes.  
 Versión 3, Ene. 15

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	
Temperatura de funcionamiento	-30°C/+60°C
Temperatura de almacenamiento	-40°C/+85°C
Humedad	Según MIL-STD
ESD	IEC 801-2 KV
Ingreso de agua y polvo	IP56, MIL-STD

CERTIFICACIÓN DE TRANSMISOR	
700/800 (764-775, 793-805, 806-824, 851-869 MHz)	AZ492FT7055
VHF (136-174 MHz)	AZ492FT3826
UHF R1 (380-470 MHz)	AZ492FT4915
UHF R2 (450-520 MHz)	AZ492FT4916

DESIGNADORES DE EMISIONES FCC	
Designadores de emisiones FCC	8K10F1D, 8K10F1E, 8K10F1W, 11K0F3E, 16K0F3E



**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

## SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCIA**  
Enlace FORTASEG



**Comisaría**  
Zapotlán el Grande

Francisco Arias y Cárdenas No. 25  
Colonia Hijos Ilustres, C.P. 49052  
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco  
Tel: (341) 5752500 Ext. 346